



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 31 de enero de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010-2025-CU.- CALLAO, 31 DE ENERO DE 2025.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 31 de enero de 2025, tratado el punto de agenda 4. RATIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES Y JEFES PROPUESTOS POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (Expediente N° 2097954).

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*”; concordante con el artículo 1 de la Ley N° 31520, ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220 (Ley Universitaria N° 30220), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; siendo que en el numeral 109.8 del artículo 109 se establecen sus atribuciones, entre otras, ratificar en el cargo a los directores y jefes propuestos por los Vicerrectores en el ámbito de su competencia; el Rector no podrá remover o designar unilateralmente a los directores y jefes que dependen de los Vicerrectores;

Que, el Vicerrector de Investigación con Oficio N° 001-2025-VRI-UNAC (Expediente N° 2097954) del 2 de enero de 2025, remitió las propuestas de designaciones del Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como director del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN; del Dr. RAUL PEDRO CASTRO VIDAL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como director de la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; del Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como director de la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA y al Dr. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como director de la DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, todos por el periodo comprendido desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2025; respectivamente;

Que, mediante Oficios N°s 052 y 135-2025-URH-DIGA/UNAC del 9 y 21 de enero de 2025, respectivamente, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remitió el Informe N° 010-2025-UFGE-URH del 7 de enero de 2025, informando sobre la categoría, dedicación, nombramiento, grados académicos y títulos profesionales de los cuatro docentes propuestos; asimismo, informó lo siguiente: “*Que, los Órganos de Línea de las Direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación, se encuentran contemplados en el Cuadro de Asignación de Personal CAP Provisional y sus respectivos reordenamientos aprobada con resolución N°078-23-R de fecha 27.02.2023, Resolución Jefatural N°002-2023-UNAC-URH y Resolución Jefatural N°010-2024-DIGA/URH/UNAC respectivamente*”;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 0118-2025-OPP del 22 de enero de 2025 informó lo siguiente: “*(...) acorde a lo señalado en acorde a lo señalado en los Artículos 109°, 114°, 116° y 118° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°*





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

306-2022-CU, el Instituto de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección de Incubadora de Empresas son Órganos de línea dependientes del Vicerrectorado de Investigación”;

Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 074-2025-OAJ-UNAC, del 23 de enero de 2025, en relación a la designación de los Directores de las Direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación, evaluados los actuados informó que: “*Que, el Instituto de Investigación, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección de Incubadora de Empresas son órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación, quien realiza la propuesta de designación de los Directores por medio del Oficio N° 001-2025-VRI-UNAC y respecto del cual se ha emitido los informes técnicos de la Unidad de Recursos Humanos mediante el Oficio N° 052-2025-URH-DIGA/UNAC y el Oficio N° 135-2025-URH-DIGA/UNAC y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Oficio N° 0033-2025-OPP y el Oficio N° 0118-2025-OPP.*”; asimismo señala que no existe materia de controversia “*que requiera esclarecimiento por parte de esta asesoría respecto de la emisión de las Resoluciones de Designación conforme a la propuesta realizada por el Vicerrectorado de Investigación(...)*”;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 117-2025-VRI-UNAC del 29 de enero de 2025, remitió la Resolución Vicerrectoral N° 007-2025-VRI-UNAC del 29 de enero de 2025, por la cual se resolvió “1. **DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ adscrito a la Facultad De Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como director del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, (...)**”; “2. **DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como director de la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, (...)**”; “3. **DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente Dr. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como director de la DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025 (...)**”; “5. **DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente Mg. RAUL PEDRO CASTRO VIDAL adscrito a la Facultad De Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como director de la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, (...)**” y “6. **ELEVAR** la presente resolución vía despacho rectoral para que sea **RATIFICADA** por el CONSEJO UNIVERSITARIO, asimismo dar cuenta de la presente resolución al consejo de Investigación para conocimiento de todos sus miembros”

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 31 de enero de 2025, tratado el punto de agenda 4. “**RATIFICACIÓN DE LOS DIRECTORES Y JEFES PROPUESTOS POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**”, sobre la designación de los Directores dependientes del Vicerrectorado de Investigación, los señores consejeros acordaron, ratificar la designación del Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ como director del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Callao, ratificar la designación del Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS como director de la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA; la ratificación del Dr. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ como director de la DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS la ratificación de la designación del Mg. RAUL PEDRO CASTRO VIDAL adscrito a la Facultad De Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como director de la DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, todas la ratificaciones a partir del 1 de enero de 2025;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado, expuesto, argumentado en el Oficio N° 0001-2025-VRI-UNAC; Informe N° 010-2025-UFGE-URH; Oficio N° 052-2025-URH-DIGA/UNAC; Oficio N° 0118-2025-OPP; Proveído N° 074-2025-OAJ-UNAC; Oficio N° 117-2025-VRI-UNAC; Resolución Vicerrectoral N° 007-2025-VRI-UNAC; lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 31 de enero de 2025 y la documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 121, numeral 121.2 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los artículos 60 y 62 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

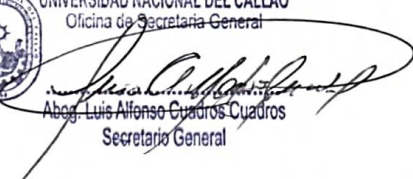
- 1° **RATIFICAR**, la designación, con eficacia anticipada, del Dr. **SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÈNEZ**, como director del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación, desde el 1 de enero de 2025.
- 2° **RATIFICAR**, la designación, con eficacia anticipada, del Dr. **ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica dependiente del Vicerrectorado de Investigación, desde el 1 de enero de 2025.
- 3° **RATIFICAR**, la designación, con eficacia anticipada, del Dr. **VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDÉZ**, como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas dependiente del Vicerrectorado de Investigación, desde el 1 de enero de 2025.
- 4° **RATIFICAR**, la designación, con eficacia anticipada, del Mg. **RAUL PEDRO CASTRO VIDAL**, como Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios dependiente del Vicerrectorado de Investigación, desde el 1 de enero de 2025.
- 5° **ESTABLECER** que los indicados Jefes designados, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberán cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por la Rectora, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 6° **DISPONER**, que el jefe inmediato superior de los Directores designados, realice la evaluación del personal designado, a efectos de valorar sus ratificaciones o dar por concluidas sus funciones.
- 7° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil e interesados, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.